

OFICIO N° 001315

ANT: Solicitud de Información de doña Claudia Fachinetti Farrán, N° AK008T0000119.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 04 OCT 2016

**DE : ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

A : SEÑORA CLAUDIA FACHINETTI FARRÁN

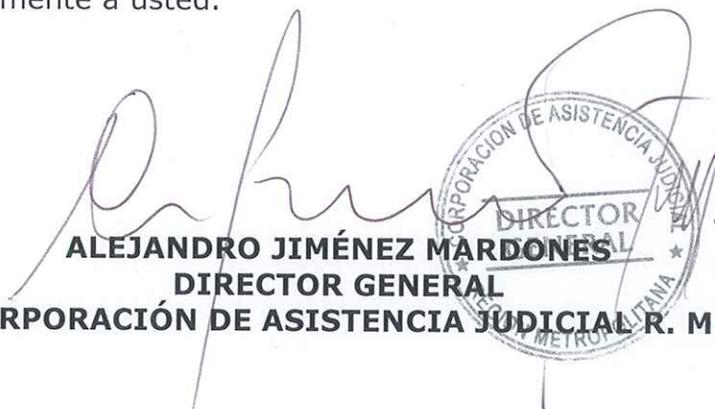
Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000119, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "Se solicita copia íntegra de investigación sumaria seguido en contra de doña Karen Ahumada, Administradora de la ODL de Talca. Asimismo, se solicita copia íntegra de investigación sumaria iniciada por denuncias en CAVI Lastarria."

Al respecto, cabe indicar, que en relación a la investigación sumaria instruida en contra de doña Karin Ahumada Pizarro, administradora de la Oficina de Defensa Laboral del Maule y conforme lo señalado por el Departamento Jurídico, ésta se encuentra vigente por lo que, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 21 de la ley 20.285, que dispone que "b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas", se deberá denegar la información requerida atendido que dicha investigación sumaria se encuentra vigente y tiene el carácter de reservada conforme al artículo 67 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Por otra parte, y en relación con las investigaciones sumarias iniciadas por denuncias en el Centro de Atención a Víctimas de Lastarria y también conforme lo informado por el Departamento Jurídico, es dable hacer presente que una de ellas se encuentra terminada, la que se adjunta al presente oficio, y la otra se encuentra vigente por lo que, en virtud de lo dispuesto en precitada la letra b) del número 1 del artículo 21 de la ley 20.285, se deberá denegar la información requerida atendido que dicha investigación sumaria se encuentra vigente y tiene el carácter de reservada conforme al artículo 67 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Por último, el presente oficio se enviará al correo electrónico designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.



ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R. M.

~~ADL~~

Distribución:

Destinatario
Departamento Jurídico
Archivo DG